

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

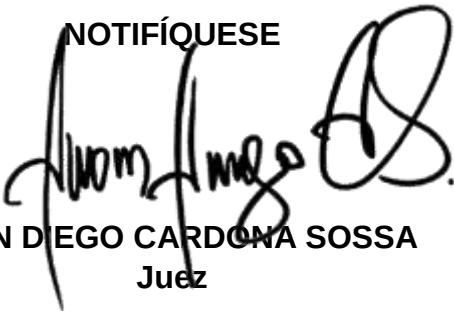
El Santuario, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Lizette Eliana Guerrero Zuluaga
Solicitado	Yeison Ferney Mejía Serna
Radicado	0569731 - 84 – 001 - 2021 – 00110 - 00
Providencia	Auto # - auto ordena emplazar al solicitado -

En atención a lo informado y solicitado por la Apoderada demandante, de conformidad con el artículo 293 y 108 del C. G. P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento del demandado, señor YEISON FERNEY MEJIA SERNA, mediante edicto que se publicará en el periódico El Colombiano o El Mundo de la ciudad de Medellín, para notificación personal de la demanda; igualmente por la página web de la Rama judicial.

Líbrese edicto por la secretaria.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
67118676113c92a7bafc0af2856d67139df281e1fbed736ff34b14b6b325c01d
Documento generado en 04/06/2021 04:52:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>